

3406

Marcos Paz,

01 DIC 2021

VISTO:

El art. 108 siguientes y concordantes de la Ley Orgánica de las Municipalidades.

La ordenanza municipal número 45/2012.

CONSIDERANDO:

Que la Subsecretaría de Desarrollo Deportivo ha solicitado mediante atenta nota remitida a este DEM la declaración de Interés Municipal, los eventos y actividades que realizara el programa Centros Deportivos Barriales, destacándose eventos deportivos y recreativos, municipales y regionales, viajes y excursiones, paseos, provisión de materiales, indumentaria y alimentos, capacitaciones y clínicas distritales, regionales y nacionales, mantenimiento de las sedes y predios, campamentos dentro y fuera del partido, festejos del día de la niñez, primavera, vacaciones de invierno, programa de verano.

Que a través de estas actividades y eventos especiales la subsecretaría tiene como objetivo la participación, integración, desarrollo y contención de los alumnos que durante este año participaran de las distintas propuestas, cumpliendo los objetivos.

Que la ordenanza municipal número 45/2012 regula el Sistema de Reconocimientos, Declaraciones de Interés, Distinciones y Honras Fúnebres en el Partido de Marcos Paz.

Que en razón de lo expuesto, corresponde dictar el pertinente acto administrativo.

Por ello:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DEL PARTIDO DE MARCOS PAZ,

DECRETA:

ARTÍCULO 1°: Declárese de Interés Municipal, los eventos, actividades y competencias del programa Centros Deportivos Barriales 2022.

ARTÍCULO 2°: Refrendarán el presente Decreto el Secretario solicitante.

ARTÍCULO 3°: Regístrese. Comuníquese. Publíquese y archívese.

PROF. MARÍA EUGENIA HERNÁNDEZ
SUBSECRETARIA DE
DESARROLLO DEPORTIVO
MUNICIPIO DE MARCOS PAZ

DR. ALBERTO DE LA ROSA
SECRETARÍA DE GOBIERNO
MUNICIPALIDAD DE MARCOS PAZ

ANDRÉS RICARDO P. ORTIZ
INTENDENTE MUNICIPAL
MUNICIPIO DE MARCOS PAZ

REGISTRO

Dec. N° 3406 Año 2021 Folio 5687